



La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la concesión de subvenciones a los grupos políticos municipales, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025.

Relación de hechos

El 17 de junio de 2023 se celebró sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para aprobar la constitución del Ayuntamiento, y tomaron posesión los concejales y las concejales electas, de acuerdo con los resultados de las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de junio de 2023, estableció las indemnizaciones correspondientes a los distintos grupos municipales.

Fundamentos de derecho

Artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, en relación con la asignación económica a los grupos políticos.

Artículo 34 del Reglamento orgánico municipal en relación a las dotaciones económicas a favor de los grupos municipales.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/983 de 12 / de marzo / 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 / de marzo / 2025.

RESOLUCIÓN:

Primero. Aprobar la concesión de subvenciones en fase A por importe total de 66.900 euros, destinadas a los grupos políticos municipales, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025.

Segundo. Aprobar las propuestas de gasto en fase D, el reconocimiento de la obligación y hacer efectivo el pago de los importes fraccionándolos en doce mensualidades, de acuerdo con el siguiente desglose:

Grupo Municipal	Importe
GRUPO MUNICIPAL PSC-CP	22.500 €
GRUPO MUNICIPAL ARA PARETS PEL CANVI - ERC - AM	22.500 €
GRUPO MUNICIPAL SUMEM ESQUERRES A PARETS	12.000 €
GRUPO MUNICIPAL PARETS X LA REPÚBLICA-JUNTS PER CATALUNYA – COMPROMÍS MUNICIPAL	9.900 €
TOTAL	66.900 €

Tercero. Trasladar el acuerdo que se adopte al Departamento de Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

Parets del Vallès, con fecha de la firma electrónica